

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 1100140030742018-00508-00

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

1.Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, que en decisión proferida el 30 de junio de 2021, declarando desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia proferida en audiencia el 7 de mayo de 2021.

2.Por secretaria dar cumplimiento al numeral 4 de la sentencia antes referida, esto es desglosar, previo el pago de las expensas necesarias, los documentos base de la acción, los cuales deben ser entregados a la parte demandante.

3.Advertir al apoderado demandante que ya no es necesario el agendamiento de citas para la asistencia a las sedes judiciales, por cuanto ya se habilito el acceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.186 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 29 de octubre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
